



Resolución Directoral Nacional N° 072-2016-BNP

Lima, 24 JUN. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 190-2016-BNP-OA-APER, de fecha 21 de marzo de 2016, y el Informe N° 331-2016-BNP-OA/APER, de fecha 10 de mayo de 2016, emitidos por la Encargada del Área de Personal de la Oficina de Administración; y el Informe N° 119-2016-BNP-OAL, de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, señala que la Biblioteca Nacional del Perú está representada por la Dirección Nacional, máxima autoridad administrativa, y corresponde acatar sus disposiciones;

Que, mediante Informe N° 331-2016-BNP-OA/APER, de fecha 10 de mayo 2016, la encargada del Área de personal de la Oficina de Administración señala que, a fin de realizar las gestiones correspondientes para la adquisición del Uniforme Institucional Verano - Invierno 2016 para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario emitir la Resolución Directoral Nacional, que apruebe la conformación de un nuevo Comité, adjuntando para tal efecto la propuesta correspondiente;

Que, el artículo 16° de la Ley 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” establece que: “(...) el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación (...).”;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 072-2016-BNP (Cont.)

del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...);

Que, en tal sentido, la Oficina de Administración solicita al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional (SUTBNP), al Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (SITBIN), y a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que designen a dos (2) representantes, en calidad de alterno y suplente, respectivamente;

Que, a través del Oficio N° 12-2016/SUT-BNP, de fecha 30 de marzo de 2016, emitido por el Sindicato Unificado de trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 0210-2016-BNP/OA-ASA, de fecha 23 de marzo de 2016, expedido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, se cumple con dar respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Comité que tendrá a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición del uniforme institucional, que determinen las características, condiciones, cantidad y calidad del uniforme de verano – invierno, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú - 2016, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS	TITULAR	SUPLENTE
Representantes del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Patricia del Pilar Rantes Alberto	Jaime Jesús Rojas Fung
Representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores de la BNP (SUT-BNP)	Amelia Mercedes Alegría Moran	María del Carmen Picasso Maravoto
Representantes del Sindicato de Trabajadores de la BNP (SIT-BNP)	Luis Enrique Vásquez Díaz	Celia Nelly Leandro Julca
Representantes del Área de Personal	Juana Zoila Perales Aliaga	Ana Karina Sánchez Lagomarcino Loayza




Resolución Directoral Nacional N° 072-2016-BNP

Artículo Segundo.- Los miembros del Comité designado en el Artículo precedente, deberán llevar a cabo la labor encomendada, mediante un accionar diligente, con el debido cuidado, esmero y eficiencia, y presentar el informe correspondiente en un plazo de hasta 15 días calendarios de notificada la presente resolución.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

